

Penas de hasta 20 años de cárcel a banda criminal dedicada al tráfico ilícito de migrantes: Habrían ingresado a más de 3 mil personas el 2021

El Ciudadano · 1 de febrero de 2024



Imagen: Referencial internet

Penas de hasta 20 años de cárcel para miembros de organización criminal dedicada al tráfico ilícito de migrantes



El Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), actúo como querellante en la investigación y los más de cuatro meses de juicio oral. Por los hechos perpetrados en la zona fronteriza de Colchane durante 2021, el tribunal impuso además penas por asociación ilícita para el tráfico de migrantes.

Ver también / Declaran culpables a 9 integrantes de red de tráfico de migrantes: Ingresaron a víctimas por Colchane en 2021

El **Cuarto Tribunal Oral en lo Penal** de Santiago dictó sentencia y condenó por tráfico ilícito de migrantes y asociación ilícita para el tráfico de migrantes a nueve integrantes de una organización criminal. Todos ellos recibieron altas penas privativas de libertad, marcando un precedente en estos delitos.

Las penas, que van desde los 8 a los 20 años de presidio, deben cumplirse de manera efectiva por los sentenciados. Ellos integraban una red dedicada a traficar migrantes en la zona norte del país. Era una estructura que captaba víctimas en Bolivia para promover su ingreso a Chile por la zona aledaña al paso fronterizo de Colchane. Luego las trasladaban a Santiago. Entre las víctimas había niños, niñas y adolescentes, cuyas vidas estuvieron en riesgo.

En este caso, donde la sede de la Región Metropolitana **del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) actuó como querellante, se estima que la red logró el ingreso de más de 3 mil personas**, de las cuales se logró identificar a más de 100, en su mayoría provenientes de Venezuela.

Según se estableció durante el juicio oral, M.R.M.M. y W.C.A. lideraban la organización que coordinó el ingreso de migrantes y su traslado a Santiago, a cambio de altas sumas de dinero. Los montos variaban según el tramo recorrido, los servicios incluidos y la nacionalidad de los migrantes. La mayor parte de las ganancias quedaba en las manos de los líderes, pero se demostró en el [juicio](#) que todos los componentes recibieron altos montos de dinero mientras operó la red criminal.

Evaluación del INDH

A las víctimas se las obligaba a cruzar la frontera caminando, por zonas peligrosas y de noche, lo que acentuaba las condiciones de intenso frío y falta de oxígeno por la altura. La parte final del trayecto hacia Santiago incluía el arrendamiento de buses por parte de la red. También, en algunos casos, podían comprar pasajes para recorridos regulares que hicieran el viaje entre el norte y la capital.

La jefa de la RM del INDH, Beatriz Contreras, indicó “el fallo es un hito relevante. Se logró condenar a todos los integrantes de la red, por todos los hechos por los cuales se acusó y por la alta cuantía de las penas, todas ellas efectivas”, añadió la abogada

Además, indicó la jefa regional, **“el fallo se hace cargo de las alegaciones del INDH en orden a establecer que el tráfico de migrantes es un delito grave, que viola los derechos humanos de las víctimas, personas forzadas a migrar de sus países de origen en búsqueda de una mejor vida y, en algunos casos, como única forma de subsistir. El fallo refleja el arduo trabajo de la sede y la Fiscalía Alta Complejidad Centro Norte y sienta un precedente, puesto que sanciona a redes criminales que lucran con las necesidades de las víctimas”, concluyó.**

Penas para condenados

Es así como el tribunal sentenció a M.R.M.M. a una pena de 17 años de cárcel por tráfico ilícito de migrantes (TIM) agravado y reiterado, más tres años por asociación ilícita (AI). En tanto, W.C.A. recibió quince años y un día por TIM agravado y reiterado y 818 días por AI. A su vez, J.V.N.M., recibió once años por TIM agravado y reiterado y dos años por AI. Mientras, J.A.B.T. tuvo doce años por TIM agravado y reiterado y 541 días por AI.

Otro sentenciado es D.J.A.R., con diez años y un día por TIM agravado y reiterado y 541 días por AI. Le sigue R.H.C., con diez años y un día por TIM agravado y reiterado y 541 días por AI. También está A.A.A.M., con diez años y un día por TIM agravado y reiterado y 541 días por AI. Los últimos dos penados son P.A.G.R., con ocho años por TIM agravado y reiterado y 300 días por AI, y E.A.R.F., con siete años por TIM agravado y reiterado y 300 días por AI.

Seguir leyendo más...

Colchane: Detienen a ex candidata a diputada del Partido de la Gente por tráfico de migrantes

Formalizado por tráfico de migrantes coordinador del Complejo Fronterizo de Colchane

Nuevo escándalo de corrupción en la PDI: 5 funcionarios sancionados por recibir dinero y regalos para “apurar” trámites de migrantes irregulares

Migrantes llegan a Chile huyendo de la xenofobia: Las impresiones de las abogadas del proyecto INDH-ACNUR en Chacalluta y Colchane

Por tráfico de migrantes agravado: Prisión preventiva para sujeto sorprendido ingresando a 31 personas extranjeras por la Quebrada del Diablo

Fuente: El Ciudadano